

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2009-2012



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

27 de Junio de 2011

Acta No. 55

Acta No. 55

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 27 Fracción III, 32 Fracción I, 35,77 Fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año Dos Mil Once, en la Sala de Exposiciones del Teatro de la Ciudad declarada recinto Oficial, se les ha convocado para celebrar la quincuagésima quinta sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y declaración en su caso de Quórum Legal.
- II. Presentación para aprobación en su caso el Acta No. 53 Ordinaria de fecha 10 de Junio y Acta No. 54 Extraordinaria de fecha 13 de Junio ambas del 2011.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Guillermo Leal Siller, procede a tomar lista de asistencia encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

Lic. Mario Jesús Saldaña Elizondo
Regidor

C. José Luis Quintero Carrizales
Regidor

C. Delfina Rodríguez González
Regidora

C. Elizabeth Williams Cantú
Regidora

C. Pedro Eliazar Marín Vallejo
Regidor

C. Azael Cortés Aldape
Regidor

C. Francisco Javier Galván Sánchez
Regidor

Lic. Ernesto Tamez Luna
Regidor

C. Francisca Rosalva Aguilar Izaguirre
Regidora

Dr. Jorge Luis Perales Elizondo
Síndico Primero

C. Dora Angélica Flores Perales
Regidora

C. Olga Leticia Romo Hernández
Síndico Segundo

Acuerdo No. 274

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

II.-PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA No. 53 ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO Y ACTA No. 54 EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO AMBAS DEL 2011. En este punto del Orden del Día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla expresa que como punto número dos se encuentra la presentación para aprobación en su caso del Acta No. 53 Ordinaria de fecha 10 de junio y Acta No. 54 Extraordinaria de fecha 13 de junio ambas del 2011, pregunta a los ediles presentes si tienen alguna observación o algún agregado en ese sentido, y les comenta que si están de acuerdo por favor se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento observa que ha sido aprobado por Unanimidad. Generándose los siguientes:

Acuerdo No. 275

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APROBÓ EL ACTA No. 53 ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2011.

Acuerdo No. 276

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APROBÓ EL ACTA No. 54 EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2011.

III.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS En este punto del Orden del Día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla señala que como punto tres se encuentra el Seguimiento de Acuerdos del H. Cabildo, y cede la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que informe.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento procede a informar sobre el seguimiento de acuerdos de la sesión No. 53 Ordinaria de fecha 10 de Junio del 2011, el Orden del Día se asentó en Acta, la Aprobación del Acta No. 51 Extraordinaria se asentó en Acta, la Aprobación del Acta No. 52 se asentó en Acta, la Aprobación para la firma de Convenio de Impermeabilización de Escuelas con el Gobierno del Estado de N.L. por un monto de \$800,000.00 se asentó en Acta y se entregó Certificación, la Donación de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Industrial a favor de la U.A.N.L. que consta de 22,935m², en donde se encuentra construida la Preparatoria Álvaro Obregón, se asentó en Acta, se informo también que con respecto al Acta No. 54 Extraordinaria de fecha 13 de Junio del 2011 el Orden del Día se asentó en Acta, la Aprobación para solicitar en Comodato a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado vehículos para Seguridad Pública Municipal se asentó en Acta y se entregó Certificación.

IV.-INFORME DE COMISIONES En este punto del Orden del Día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla cede la palabra a los Regidores para que Informen sobre sus comisiones.

El Regidor Lic. Mario Jesús Saldaña Elizondo saluda a los presentes e informa que con respecto a la observación que hizo un compañero Regidor con respecto a la pintura de los negocios que están en la calle Hidalgo, fueron a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano porque hay unos colores que están permitidos para el Centro Histórico, y ya tenían citadas a estas personas para que le dieran cambio como debe ser, agrega que es nada más cuestión de darle seguimiento.

V.-ASUNTOS GENERALES. En este punto del Orden del Día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla indica que si alguien más tiene un comentario, y no siendo así pasa al punto cinco de Asuntos Generales, que en el primer punto tiene un oficio fechado el 16 de junio el 2011 del Instituto Universitario Tecnológico de los Trabajadores y procede a dar lectura “ Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla, Presidente Municipal de Linares, N.L. presente el que se suscribe Agustín Serna Servín en mi calidad de la mesa directiva de recreación y cultura social A.C. auspiciante del Instituto Universitario Tecnológico de los Trabajadores, atenta y respetuosamente me dirijo a usted a fin de solicitar la DONACIÓN de un lote de terreno de medidas 100 por 100 en la Ciudad

Industrial del Municipio de Linares Nuevo León, a favor de la Asociación citada anteriormente y en beneficio de el Instituto Universitario Tecnológico de los Trabajadores (IUTT), lo anterior con el afán de que la comunidad Linarense se pueda favorecer con la educación a bajo costo. Sin más por el momento, me despido de Usted. Reiterándole mi más atenta y distinguida consideración. Atentamente. Agustín Serna Servin, Presidente Recreación y Cultura A.C.” añade que en éste oficio dirigido al H. Cabildo, donde está solicitando una donación de un terreno de 100 por 100 en la Ciudad Industrial, que lo pone a consideración, habían pactado en la sesión previa de Cabildo pasarlo a comisiones para su estudio y posterior dictaminación, lo dirige a la Sra. Olga Romo Hernández.

El Regidor C. Azael Cortés Aldape pide la palabra al señor Alcalde.

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla indica adelante.

El Regidor C. Azael Cortés Aldape señala que en ese caso pediría independientemente de la comisión ya sea el Secretario de Ayuntamiento, o alguien más investigaran sobre que tipo de escuela es ésta, aquí habla sobre una escuela de trabajadores, cuáles son los fines, si es en forma particular o si ya existe alguna otra escuela de estas si es privada, si es propiedad del que la está solicitando, investigar todo este tipo de cuestiones, porque no viene aquí que este adherida a la SEP, ni absolutamente nada de eso, si hay que tener mucho cuidado con esta solicitud que están haciendo y que quede bien verificado a ver si no es privada.

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla señala que queda precisamente para su estudio y dictaminación la comisión referente que hará los estudios correspondientes para que lleve a cabo la dictaminación en este caso.

En el punto dos de Asuntos Generales se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla expresa que en el punto dos de Asuntos Generales, en el cual presenta la modificación y adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad, en los términos de permisos provisionales, polarizado de los vehículos, la modificación del Art. 29 en el caso de accesorio de porta bebe, y adicionar el Art. 76 en detenerse en señal de alto, agrega que si le permiten leerá el Reglamento de Tránsito y Vialidad vigente, en el cual el Art. 18 dice actualmente: La Dirección de Tránsito y Vialidad podrá expedir permisos

para circular sin placas en los casos siguientes:1. Cuando su propietario o conductor resida fuera del Municipio y demuestre la necesidad de permanecer en la ciudad, y las placas faltantes hayan sido robadas por lo cual deberá presentar constancia de aviso a la Policía Ministerial del Estado y a Tránsito Federal 2. Cuando por circunstancias especiales el propietario del vehículo siendo residente de la ciudad no pueda obtener placas.3. En igual forma se podrán expedir permisos para circular sin placas o placas provisionales para vehículos que carezcan de ella y que hallan sido compradas dentro de la ciudad por personas físicas o morales, residentes fuera de ella y que requieran trasladarlos a su destino. Además de lo anterior deberá presentar carta factura del vehículo, la baja correspondiente, comprobante de domicilio, como identificación su credencial de elector el permiso será por una sola vez y con una vigencia máxima de treinta días, con la propuesta de modificación, homologados a los Municipios del Estado deberá decir: Art.18.- Se determina la Cancelación de permisos provisionales para circular con placas proponiendo que el Instituto de Control Vehicular sea el único organismo autorizado a extender éste tipo de permisos. Como ustedes lo saben habíamos cancelado los permisos provisionales, a excepción de las agencias de automóviles en el caso de vehículos nuevos, en este caso queda cancelado para poder homologar, quedan cancelados los permisos provisionales, en la circulación de Linares, quedaría el Art. 18 de esta manera, si tienen alguna observación, pasamos al Art. 20 Fracción VIII.-CRISTALES PARABRISAS.-Todos los vehículos automotores deberán estar provistos de un cristal parabrisas transparente, inastillable y sin roturas, los demás cristales deberán estar en buenas condiciones. Todos estos deberán mantenerse limpios y libres de objetos que impidan o limiten la visibilidad del conductor. La propuesta modificatoria deberá decir: Fracción VIII.-CRISTALES PARABRISAS.- Todos los vehículos automotores deberán estar provistos de un cristal parabrisas transparente, inastillable y sin roturas, los demás cristales deberán estar en buenas condiciones. Todos estos deberán mantenerse limpios y libres de objetos o polarizado que impidan o limiten la visibilidad del conductor, o hacia adentro del vehículo, aclarando que se expcionará el entintado de los cristales de fábrica. Adicionar el apartado de multas con lo siguiente:

Trata de	Artículo	Fracción	Cuotas
Cristales Parabrisas	20	VIII	70-80

De salario mínimo vigente, de esta manera quedaría el Art. 20 modificado homologado a los municipios de Nuevo León, otro de los Artículos el No.29

Fracción IV.- Utilizar el cinturón de seguridad y hacer que los pasajeros hagan lo mismo. Deberán procurar también, que los niños de hasta dos años utilicen porta bebe y además vayan sujetos por el cinturón de seguridad, cuando esté en movimiento o circulando. Con la modificación propuesta deberá decir: Fracción IV.- Utilizar el cinturón de seguridad y hacer que los pasajeros hagan lo mismo. Deberán también que los niños de hasta dos años utilicen porta bebe y además, vayan sujetos por el cinturón de seguridad, cuando esté en movimiento o circulando, en el entendido que el porta bebe deberá fijarse exclusivamente en el asiento trasero de cada vehículo, y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Comenta que también lo analizaban y lo discutían en la sesión previa, lo importante del porta bebe en este sentido, que normalmente vemos choferes, sobre todo amas de casa, van con el niño, y no lo rezaba en el Art. 29, también Adicionar al Art. 76 que dirá lo siguiente: En cruceros con señal de alto los vehículos deberán detener su movimiento antes de ingresar a una intersección o al alineamiento de edificios, cediendo el paso a peatones o vehículos que se encuentren cruzando la intersección, esto a fin de que no se produzcan accidentes. Estas son las modificaciones que se están haciendo en cuanto al polarizado de vehículos, a los artículos de permisos provisionales al artículo de porta bebe y a detenerse en señal de alto, si estamos de acuerdo en estas adiciones y modificaciones en el Reglamento de Tránsito, comenta a los ediles presentes que si están de acuerdo favor lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento observa que ha sido aprobado por Unanimidad. Generándose el siguiente:

Acuerdo No. 277

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APROBÓ MODIFICAR Y ADICIONAR EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE LINARES, N.L., EN SUS ARTÍCULOS 18, 20, 29 Y 76 COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18.- Se modifica el primer párrafo, las Fracciones I, II y III, así como su último párrafo, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO.18.- Se determina la cancelación de permisos provisionales para circular sin placas, proponiendo que el Instituto de Control Vehicular sea el único organismo autorizado a extender este tipo de permisos.

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 20.- Fracción VIII.- CRISTALES PARABRISAS.- Se modifica el párrafo único de esta fracción, y se adiciona un segundo párrafo, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO. 20.- Fracción VIII.- CRISTALES PARABRISAS.- Todos los vehículos automotores deberán estar provistos de un cristal parabrisas transparente, inastillable y sin roturas, los demás cristales deberán estar en buenas condiciones.

Todos estos deberán mantenerse limpios y libres de objetos o polarizado que impidan o limiten la visibilidad del conductor, o hacia adentro del vehículo, aclarando que se exceptuará el entintado de los cristales de fábrica.

La multa y/o sanción aplicable por incumplimiento a la Fracción VIII del Artículo 20, será de 70 cuotas de salario mínimo vigente la primera vez y 80 por reincidencia.

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 29.- Fracción IV.- Se modifica el párrafo único de esta fracción, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 29.- Fracción IV.- Utilizar el cinturón de seguridad y hacer que los pasajeros hagan lo mismo. Deberán asegurarse también que los niños de hasta dos años utilicen porta bebé y además, vayan sujetos por el cinturón de seguridad cuando esté en movimiento o circulando, en el entendido que el porta bebé deberá fijarse exclusivamente en el asiento trasero de cada vehículo, y de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO.- 76, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 76.- Todos los vehículos deberán efectuar alto completo cinco metros antes de cruzar las vías de ferrocarril. Antes de iniciar la marcha, deberán cerciorarse de que no se aproxime ningún vehículo que circule sobre rieles, en cuyo caso deberán cederte el paso.

En cruceos con señal de alto los vehículos deberán detener su movimiento antes de ingresar a una intersección o al alineamiento de edificios, cediendo el paso a peatones o vehículos que se encuentren cruzando la intersección, esto a fin de que no se produzcan accidentes.ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. LAS PRESENTES ADICIONES Y MODIFICACIONES ENTRARÁN EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DADO EN LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, EN LA SALA DE EXPOSICIONES DEL TEATRO DE LA CIUDAD DECLARADO RECINTO OFICIAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011.

En el punto tres de Asuntos Generales se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla esos eran los puntos que tenemos en Asuntos Generales no se si tengan algún comentario adicional.

La Regidora C. Delfina Rodríguez González comenta que ella trae una petición de una comunidad ejidal, si le permiten los compañeros es de la escuela Club de Leones, turno matutino Zona Escolar 27., y procede a dar lectura: "Asunto Solicitud de Techo. Ejido Santo Domingo 24 de Julio del 2011. Ing. Francisco Medina Quintanilla Presidente Municipal de Linares, y dirigido a todos los Regidores por mi conducto. La que suscribe Profra. Bertha Alicia Luna Rojas, y Sra. Norma Irene Martínez Arévalo, Directora y Presidenta de la Asociación de Padres de Familia respectivamente de la escuela arriba indicada, por medio de la presente solicitamos a Usted, tenga

a bien autorizar un techo para el patio de nuestra escuela nuestra población escolar es de bajos recursos ya que los padres de familia laboran en el campo, los niños de mi plantel me han solicitado que les haga llegar esta petición, ya que sufren de las inclemencias del tiempo teniendo que soportar una temperatura de más de 40°, durante la hora de recreación o actividades extraescolares, de igual manera en época de lluvia es un gran problema para ellos, esperando contar con el respaldo de todos los regidores para esta solicitud, de antemano les reiteramos nuestro agradecimiento, les enviamos un cordial saludo seguros de contar con su apoyo, firma la Directora la Profra. Bertha Alicia Luna Rojas, la Presidenta de Padres de Familia y lo que es el grupo de alumnos y padres de familia”, hace entrega al señor Alcalde.

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla agrega que son 15 alumnos actualmente, van a asignarlo a Obras Públicas para que lo calendarice en el programa de inversión 2012, hay un alta petición en el área urbana y rural, añade que en ese sentido van a revisar los recursos que tengamos para el 2012, y con mucho gusto toman en cuenta a esta escuela, es en Santo Domingo.

En el punto cuatro de Asuntos Generales se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla indica que antes de finalizar quiere notificar lo siguiente, que el Tribunal de Arbitraje, en aquel entonces, estaba encabezado por el Secretario anterior el Lic. Rubén Doria Vázquez, en tal sentido ya no se encuentra con nosotros comento, el ha renunciado y se ha separado del cargo como saben, esta fue aprobada en la sesión No. 50 de fecha 12 de mayo del 2011, añade que por lo anterior está pidiéndoles y notificándoles el cambio del Presidente, que en este caso va a ser el Ing. Guillermo Leal Siller en su carácter de Secretario de Ayuntamiento, para que tome y cubra el espacio, la responsabilidad en ese sentido y cumplir nosotros también y al Juez notificar de este cambio, pregunta a los ediles presentes si están de acuerdo, por favor lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento observa que ha sido Aprobado por Unanimidad. Generándose el siguiente:

Acuerdo No. 278

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APROBÓ QUE EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE

ARBITRAJE MUNICIPAL DE LINARES, N.L., LIC. RUBÉN DORIA VÁZQUEZ, TRIBUNAL QUE FUE CREADO EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA EJECUTORIADA EMITIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATRIA CIVIL Y DEL TRABAJO, Y APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 50 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2011, OCUPE SU LUGAR EL ING. GUILLERMO LEAL SILLER SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

El Presidente Municipal Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla agradece a los ediles presentes, e indica que para que quede asentado en Acta y hacer lo propio para hacer la notificación al Juez.

IV.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. El señor Alcalde da por clausurada la sesión número quincuagésima quinta ordinaria de fecha veintisiete de junio del año dos mil once siendo las nueve horas. Damos fe:

Lic. Mario Jesús Saldaña Elizondo
Regidor

C. Pedro Eliazar Marín Vallejo
Regidor

C. José Luis Quintero Carrizales
Regidor

C. Azael Cortés Aldape
Regidor

C. Delfina Rodríguez González
Regidora

C. Francisco Javier Galván Sánchez
Regidor

C. Elizabeth Williams Cantú
Regidora

Lic. Ernesto Tamez Luna
Regidor

C. Francisca Rosalva Aguilar Izaguirre
Regidora

C. Dora Angélica Flores Perales
Regidora

Dr. Jorge Luis Perales Elizondo
Síndico Primero

C. Olga Leticia Romo Hernández
Síndico Segundo

Ing. Francisco Antonio Medina Quintanilla
Presidente Municipal

Ing. Guillermo Leal Siller
Secretario del R. Ayuntamiento.

GLS/bgg